



MINISTERIO  
DE SALUD



## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS, SAN VICENTE



MINISTERIO  
DE SALUD



HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



**Contrato N° 060/2019**

**Correlativo COMPRASAL N° 20190073**

**Proceso de Libre Gestión 080/2019**

**FONDOS PROPIOS**

Nosotros, \_\_\_\_\_, de treinta y cuatro años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, y Número de Identificación \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, actuando en mi carácter de Director y Representante Legal de \_\_\_\_\_, del domicilio de esta ciudad, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_; quien en el transcurso del presente instrumento me denominaré " \_\_\_\_\_", por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, de treinta y dos años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria Número \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_; actuando en mi calidad de persona natural y contratista individual, que en lo sucesivo me denominare "**EL CONTRATISTA**" hemos acordado otorgar el presente contrato de acuerdo a las clausulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**; el contratista se obliga a suministrar el servicio de "**CONTRATACION DE SERVICIOS** \_\_\_\_\_", **FONDOS PROPIOS**, en lo que se refiere al renglón número uno, a precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

REGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COMPRA
1	81219100 CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE 2 _____, CON EXPERIENCIA LABORAL MINIMO DOS AÑOS COMPROBADA EN EL AREA H	C/U	5 meses	\$ 500.00	\$ 2,500.00

---

CON TURNOS EN HORARIOS ROTATIVO EN  
DISTINTAS AREAS COMO:

CUANDO SE  
REQUIERE EL APOYO DEL PERSONAL  
PARAMEDICO. CABE MENCIONAR QUE ESTA  
CONTRATACION ES PARA EL PERIODO  
COMPREDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE  
DICIEMBRE 2019. NOTA: A todos los  
profesionales que presenten oferta, se les  
realizara una prueba de conocimientos 2 días  
hábiles depuse de la l última fecha de recepción  
y a los profesionales que obtengan mayor  
calificación y cumplan con las demás  
especificaciones técnicas será a quien se  
recomiende adjudicar. LA NOTA MÍNIMA DE 6 Y  
MÁXIMA DE 10 A LA PRUEBA DE  
CONOCIMIENTOS; A LOS DOS PRIMEROS  
PROFESIONALES QUE OBTENGAN LA  
MAYOR CALIFICACIÓN, Y CUMPLAN CON EL  
RESTO DE LAS ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS SERÁN LOS SELECCIONADOS.  
**OFRECEN:** 81219100 Contratación de servicios  
profesionales de

con experiencia laboral mínima  
dos años comprobada en el área hospitalaria con  
turnos en horarios rotativos en distintas áreas  
como: sala de operaciones, cirugía ambulatoria,  
centro obstétrico, emergencias y en los  
diferentes servicios cuando se requiere el apoyo  
del personal paramédico. Cabe mencionar que  
esta contratación es para el período comprendido  
del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2019.  
Nota a todos los profesionales que presenten  
oferta se les realizará, una prueba de  
conocimientos 2 días hábiles después de la  
última fecha de recepción y a los profesionales  
que obtengan mayor calificación y cumplan con  
las demás especificaciones técnicas será a quien  
se recomiende a adjudicar. La nota mínima de 6  
máxima de 10 a la prueba de conocimientos; a  
los dos primeros profesionales que obtengan la  
mayor calificación y cumplan con el resto de las  
especificaciones técnicas serán los  
seleccionados. PRECIOS CON IVA  
INCLUIDOVALIDEZ DE LA OFERTA (PLAZO):  
30 DIAS, FORMA DE PAGO: CREDITO A 30  
DIAS, PLAZO DE EJECUCION: 6 MESES,  
PLAZO DE ENTREGA: MENSUAL CON  
HORARIOS ROTATIVOS, GARANTIA: EN  
CASO DE QUE MI OFERTA FUERA ACEPTADA  
Y SE FIRME EL CONTRATO FORMAL  
RESPECTIVO, ME COMPROMETO A RENDIR  
FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
POR EL 5% DE MONTO TOTAL DEL MISMO.

Monto total del Contrato..... \$ 2,500.00

**CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El proceso de Libre Gestión N° 080/2019, para el suministro de “ **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

”, **FONDOS PROPIOS**; b) La oferta del contratista presentada en el Hospital el día Once de julio de dos mil diecinueve; c) El Resumen de Adjudicación del proceso de Libre Gestión N° 080/2019; d) Las Garantías; e) Las modificativas (si las hubiere); y f) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y éstos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** Los Plazos de entrega del servicio contratado será de forma mensual, y deberá apegarse estrictamente a la siguiente programación: **a partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre 2019.**

**Lugar y hora de entrega:** SEGÚN CALENDARIZACION DE ACUERDO CON EL ADMINISTRADOR DE LA COMPRA (El administrador del contrato hará o solicitará al contratista la calendarización del servicio, La calendarización la deberá entregar a la , con la primera Acta de recepción.), el CONTRATISTA estará en la obligación de hacer la entrega del servicio correspondiente en el Área estipulada o en la que se indique en la Calendarización, y cuando se requiera por urgencia cualquier día, contados a partir de la fecha de distribución del Contrato. Siempre que sea dentro de ésta y para ésta Institución **CLÁUSULA CUARTA: ATRASO Y PRÓRROGAS DE CONTRATO.** Si “EL CONTRATISTA” se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y documentado, x podrá prorrogar el plazo de entrega. “EL CONTRATISTA” dará aviso por escrito al dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido esta omisión será razón suficiente para que el deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de acta modificativa de contrato autorizado por la del , que aceptará “EL CONTRATISTA”. La prórroga del plazo no se dará por atraso causado por negligencia del CONTRATISTA. **CLÁUSULA QUINTA:**

**MONTO TOTAL DEL CONTRATO** El monto total del presente contrato es **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( \$ 2,500.00 )**, que el Hospital Nacional “Santa Gertrudis” de pagará al contratista ó a quién éste designe legalmente por el suministro objeto de éste contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la y a la . **CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** , hace constar que para cubrir el importe del presente contrato, ha constituido los cifrados presupuestarios de la siguiente manera: CIFRADO PRESUPUESTARIO FONDOS PROPIOS: 2019-3211-3-0202-21-2 ESPECIFICO: 54501 **CLÁUSULA SEPTIMA: CONDICIÓN Y FORMA DE PAGO. PLAZO FORMA Y TRAMITE DE PAGO.**

Por motivo de cierre contable, no se recibirá suministro y dará trámite a facturas y documentos de pago los últimos tres días de cada mes. La cancelación se efectuará en la de la

del \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ N.1000, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en  
Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de **30 a 60 días calendario** posteriores a la fecha en que  
el contratista presente en la \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ ( ) del \_\_\_\_\_, factura o  
documento para pago equivalente y 5 fotocopias, detallando en ella el número del Proceso, número de contrato,  
número de renglón, la descripción del suministro entregado, unidad de medida, cantidad, precio unitario, precio  
total, además detallando el 1% en concepto de retención si aplica sobre el cual se le entregará el respectivo  
comprobante de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicio; la que  
deberá presentar en la \_\_\_\_\_ a nombre del \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_ " \_\_\_\_\_, debidamente  
firmadas y selladas, Original del Acta de Recepción emitida por el Administrador de contrato. Contra factura, la  
Tesorería de la \_\_\_\_\_ proporcionará el Quedan correspondiente. Queda entendido que el Contratista  
se somete al procedimiento del pago establecido y agregado en Proceso de Libre Gestión N° **080/2019** y este  
Contrato. **CLAUSULA OCTAVA: FIANZAS.** EL CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del

" \_\_\_\_\_ " a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora con domicilio  
legal en \_\_\_\_\_ y autorizada por la \_\_\_\_\_, las fianzas siguientes:

**FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato  
el CONTRATISTA, deberá rendir a favor del " \_\_\_\_\_ " una garantía de  
cumplimiento de contrato cumplimiento o cheque certificado por un valor de **CIENTO VEINTICINCO  
DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 125.00)**,  
equivalentes al **CINCO POR CIENTO (5%)** del monto total del CONTRATO, la cual deberá entregar dentro de  
los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato Esta Fianza estará vigente  
por el periodo de **SIETE (7 meses)** a partir de la fecha de distribución del contrato. La fianza deberá presentarse  
en la \_\_\_\_\_ del " \_\_\_\_\_ ",


ubicada en \_\_\_\_\_ de este centro. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS POR ATRASO.** En  
el caso de atraso por parte del CONTRATISTA en la entrega del suministro objeto del presente CONTRATO, en  
el plazo indicado en la cláusula **TERCERA**, éste pagará al \_\_\_\_\_ en concepto de multa por cada día de  
atraso el **CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%)**, del valor total del suministro atrasado en los primeros  
treinta días, en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del **CERO PUNTO CIENTO  
VEINTICINCO POR CIENTO (0.125%)** y los siguientes días de atraso la cuantía de la multa diaria será del  
**CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)**. El porcentaje de la multa previamente establecido, será  
aplicable al monto total del contrato incluyendo los incrementos y adiciones, si se hubieren hecho. En todo caso,  
la multa mínima a imponer en incumplimientos relacionados con la contratación de obras, bienes o servicios  
adquiridos por Libre Gestión, será por el **10%** de un salario mínimo del sector comercio. El pago de la multa no  
exime al CONTRATISTA de las obligaciones que se establecen en este contrato. **CLAUSULA DECIMA:**  
**SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución  
del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por Arreglo Directo de acuerdo en lo dispuesto  
en los Artículos Nos. \_\_\_\_\_ . De no

alcanzar acuerdo alguno deberá ser sometida para decisión final a proceso de Arbitraje, de acuerdo a lo  
dispuesto en el título tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. El lugar del Arbitraje será la


y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier que tenga Jurisdicción en lo Civil y Mercantil. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RECEPCION DEL SUMINISTRO.** Cuando el Suministro especificado en el presente contrato, haya sido entregado y recibido indicado en la cláusula **TERCERA** de este contrato el procederá a la inspección para verificar si el suministro está acorde al contrato y hará la recepción correspondiente. La inspección mencionada se verificará en presencia del Contratista o de un delegado que éste nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, levantándose el acta de recepción correspondiente. Cuando se compruebe defectos en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción del dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de inspección, si el contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para el Además la entrega comprende, entregar la factura a la para completar el proceso, caso contrario se tendrá por no entregado el servicio, que se traducirá en incumplimiento de entrega, la entrega será de la siguiente manera: Turnos presenciales de 8 Horas y turnos de 24 horas cada 4 días modificable según necesidad. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO.** podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) El CONTRATISTA no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato. b) La mora del CONTRATISTA en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual. c) EL CONTRATISTA entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de , se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Cláusula Tercera del presente contrato y lo establecido en la Solicitud de Cotización **Nº 080/2019**, referente a: “**CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** ” **FONDOS PROPIOS**, el notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Así mismo el , hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, éstas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización de la Dirección y se formalizarán a través de las resoluciones modificativas que ameritare el caso. Queda entendido que el se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en un porcentaje máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en **vigencia del 01 de Agosto y finaliza el 31 de Diciembre de 2019.** **CLAUSULA DECIMA SEXTA: JURISDICCION.** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la , . **EL CONTRATISTA** aceptará al

depositario judicial de sus bienes que propusiere el \_\_\_\_\_ quién lo exime de rendir fianza **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las \_\_\_\_\_, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ADMINISTRADOR DE CONTRATO.** Para la Administración del presente contrato el \_\_\_\_\_ Asigna al Sr. T.A. \_\_\_\_\_, Según Acuerdo N° 49 de fecha veintidós de Julio del año dos mil diecinueve, quien será responsable de la ejecución del presente contrato, debiendo en su caso verificar el debido cumplimiento en los Términos establecidos e informar a la \_\_\_\_\_, cualquier inconformidad, a efecto de hacer efectiva la aplicación de las multas con base al artículo ochenta y cinco de la \_\_\_\_\_ y cualquier otra sanción aplicable. Así mismo será el enlace entre el contratista y el contratante. La administración se hará de conformidad al artículo 82 Bis \_\_\_\_\_, y “

” **CLAUSULA DECIMA NOVENA: NOTIFICACION.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_ No. 1000, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, y el CONTRATISTA, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, del Municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_. Se hace constar que el presente contrato se realiza en esta fecha, por la carga laboral Institucional. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a los veintidós días del mes de agosto del año del año dos mil diecinueve.-

  
Dr. Reynaldo Antonio Reina Meléndez  
CONTRATANTE



  
Licdo. Rubén Isaac Ramos Rodríguez  
CONTRATISTA



En la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de agosto del año dos mil diecinueve.- Ante mí, \_\_\_\_\_ Notario, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, **COMPARECEN:** los señores los señores \_\_\_\_\_, de treinta y cuatro años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, actuando en mi carácter de Director y Representante Legal de \_\_\_\_\_, del domicilio de esta ciudad, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_; quien en el transcurso del presente instrumento se denominará “\_\_\_\_\_”; Personería que **DOY FE** de ser Legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Acuerdo número TRESCIENTOS UNO, de fecha doce de Julio del año dos mil diecinueve, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, firmado por la \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en el que se ACUERDA: Asignar Funciones al \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, en el “\_\_\_\_\_”, a partir del dieciocho de Julio del año dos mil diecinueve. **b)** El Reglamento \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, aprobado según Acuerdo Número DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete y publicado en el Diario Oficial Numero CUARENTA Y CINCO, del Tomo CUATROCIENTOS CATORCE, de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, en el que se establece en el Artículo seis inciso segundo, que corresponde al \_\_\_\_\_, la representación Judicial y Extrajudicial del \_\_\_\_\_, por lo tanto está facultado para otorgar actos como el presente; y \_\_\_\_\_, de treinta y dos años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a quien hoy conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria Número \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_; quien en el transcurso del presente instrumento se denominara “**EL CONTRATISTA**”; y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del documento que antecede, que en su orden se leen “**ILEGIBLE**” e “**ILEGIBLE**”, en el cual han convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES** \_\_\_\_\_, **FONDOS PROPIOS**, mediante el cual el contratista se obliga a prestar Servicios profesionales en \_\_\_\_\_, en el \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en lo que se refiere **al renglón número uno**, a precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones, y demás cláusulas establecidas en el documento que antecede. Yo la Suscrita Notario **DOY FE** que las firmas anteriormente relacionadas son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas a mi presencia, de su puño y letra por los otorgantes, quienes me manifiestan que reconocen todos los conceptos vertidos en el anterior documento que hoy se legaliza. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente



instrumento, que consta de cuatro hojas útiles; y leída que les hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción, ratifican el contenido y firmamos. **DOY FE**



**Dr. Reynaldo Antonio Reina Meléndez**  
**CONTRATANTE**



**Licdo. Rubén Isaac Ramos Rodríguez**  
**CONTRATISTA**